REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

ÉPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 10.00

AÑO LXXXIX — Managua, Martes 29 de Octubre de 1985. — No. 207

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR
Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano 1577

MINISTERIO DE FINANZAS
Autorización 1578

MINISTERIO DEL TRABAJO
Resolución Nº 139 1578

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
Títulos Profesionales 1578

MINISTERIO DE JUSTICIA
Renovaciones de Marca 1579

SECCION JUDICIAL
Remates 1581
Convocatorias 1582
Solicitud de Reposición de Título de Certificado de Depósito a Plazo Fijo 1582
Citación Guardador Ad-Litem 1583
Sentencias de Divorcios 1584
Declaratorias de Herederos 1584

MINISTERIO DEL EXTERIOR

No. 336

Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

Convencidos

De que el Proceso de Integración Económica es un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo económico y social de los países centroamericanos. y de que sus beneficios deben favorecer a todos los sectores de la población;

Teniendo en Cuenta

Que existe amplio consenso en los países centroamericanos sobre la necesidad de reajustar y orientar el proceso de Integración Económica, para convertirlo en un auténtico instrumento y factor del desarrollo económico de la región;

Conscientes

De que las condiciones económicas y sociales de centroamérica han experimentado profundas transformaciones, que requieren de un nuevo esquema que permita a los países adaptarse, con la flexibilidad y oportunidad necesarias, a las circunstancias cambiantes.

Por Tanto:

Han decidido suscribir el presente Convenio que se denominará Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano".

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

ESTABLECIMIENTO

Por medio del presente Convenio los Estados Contratantes establecen un nuevo Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, que responderá a las necesidades de la reactivación y reestructuración del proceso de integración economíca centroamericana, así como a las de su desarrollo económico y social.

Artículo 2

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

Las abreviaturas y definiciones utilizadas en este Convenio, que a continuación se indican, tienen el siguiente significado:

Régimen: El Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano establecido en este Convenio.

Consejo: El Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano creado por este Convenio.

Sieca: La Secretaría permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Cauca: El Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Recauca: El Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Nauca II: La nueva Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana.

Ncca: La Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera con sede en Bruselas.

Derechos Arancelarios a la Importación: Son los gravámenes contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación y que tienen como hecho generador la operación aduanera denominada importación.

(Continuará)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 5172 — R/F 760699 — C$ 75.00

El Ministerio de Finanzas

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1o. Autorízase un complemento de Resello de Timbres Fiscales Año 1985, con un valor total de Un Millon Quinientos Mil Córdobas Netos (C$1,500.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad.		
30.000	Timbres del Valor de C$50.00 c/u	C$1.500.000.00
30.000		C$1.500.000.00

Art. 2o.—El presente acuerdo surtirá sus efactos a partir de su fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — **William Huper Argüello**, Ministro de Finanzas

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución Nº 139

Reg. Nº 5263 — R/F 766865 — C$ 150.00

CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director General de la Dirección General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Resolución Nº 139

Ministerio del Trabajo. Dirección General de la Cooperación. Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, fue presentada a esta Dirección Acta de Disolución de la Cooperativa de Transporte Urbano "LIBERACION" R. L. (COOTRAUL), la cual fue aprobada por los dos tércios de sus asociados esta Cooperativa, fue constituída en la Ciudad de Managua a las dos de la tarde del día seis de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Tres. Se encuentra copiada bajo Nº 109, Folio 113, Tomo I, del Libro de Resoluciones e inscrita bajo Nº 101, Folio 42, tomo I, del Registro Nacional de Cooperativas que lleva la Dirección General de la Cooperación, del Ministerio del Trabajo. Esta Dirección previa supervisión de la Cooperativa para su cancelación la declara inactiva por la pérdida total del Capital por lo que no puede cumplir con los objetivos sociales principales perseguidos en su Constitución, y fundada en los Artos. 20 inciso e), Artos. 63 inciso b) y c) de la Ley General de Cooperativas,y Arto. 19 inciso d) del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Cancélase el registro de la Cooperativa de Transporte Urbano "LIBERACION" R. L. (COOTRAUL), que tuvo su domicilio en la Ciudad de Managua. *David Orozco Ramírez*, Director General. Dirección General de la Cooperación Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 4748 — R/F 712693 — C$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 100, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

María Ruth Blandino Medrano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*".

Es conforme. Managua, 14 de Agosto de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.*

Reg. Nº 4757 — R/F 712725 — C$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 83, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de le Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Margarita del Rosario de Fátima Cajina Esquivel, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.".*

Es conforme. Managua, 11 de Junio de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega,* Directora.

Reg. Nº 4760 — R/F 628508 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 191, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Bernardo Morales Mairena, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* el Secretario General, *Eduardo Muñoz M.".*

Es conforme. León, 8 de Julio de 1985. — *Manuel Mayorga González,* Director

---

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marca

Reg. No. 2908 — R/F 649078 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Marvin Caldera Lacayo, Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.

"LYNFOL" No. 3,385 R.P.I.

Clase: 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 3, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2963 — R/F 639810 — Valor ₡ 300.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Parke, Davis & Company. Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"PAROFENOL" Etiqueta. No. 4.208

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, doce Septiembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3198 — R/F 639851 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Fmc Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica.

"FMC" No. 2.250 R.P.I.

Clase: 21

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 2909 — R/F 649077 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica.

"ENDIFOS" No. 3.329 R.P.I.

Clase: 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 3, 1895. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2910 — R/F 649076 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica.

"LENSIDET" No. 14.663

Clase: 1

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 3, 1985 — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2976 — R/F 649821 — Valor ₡ 150.00

Dr. Guy José Bendaña G., apoderado de Skandinavisk Tobakskompagni A./S., de Dinamarca. Solicita Renovación Marca Fábrica:

"PRINCE OF BLENDS" No. 2,884 R.P.I.

Clase: 34

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Mayo, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 3094 — R/F 627274 — Valor ₡ 150.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado de Pepsico, Inc., negociando también como Wilson Sporting Goods, Co., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

"WILSON" No. 2.322 R.P.I.

Clase: 25

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Abril, 1985 — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 3098 — R/F 627278 — Valor ₡ 75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Duphar B.V., Holandesa, solicita Renovación marca fábrica:

"DU-TER" No. 14.058

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2579 — R/F 626074 — Valor ₡ 75.00

Dr. Julián Bendaña, Apoderado Tabacalera Centroamérjcana S. A., Guatemalteca, solicita Renovación marca fábrica.

"TACASA" No. 13.936

Clase: 34

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3222 — R/F 638645 — Valor ₡ 225.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Nabisco, Inc. Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

No. 4,269

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, marzo 14. 1985. María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3201 — R/F 639865 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Henkel Komman ditgesellschaft Auf Aktien, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"HENKEL" No. 2,853 R.P.I.

Clase: 19

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 6. 1985. — María S. Pérez G. Registrador. trador.

3 3

Reg. Nº 3196 — R/F 639863 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Kimberly-Clark Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

Dibujo de una Caja No. 14,076

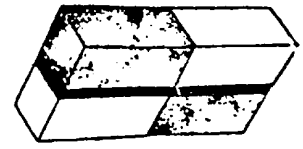

Case: 16

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3197 — R/F 639859 — Valor ₡ 150.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Sterling Products International Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica;

"GLOSTORA" No. 1,242

Clase: 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Julio 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. Nº 3200 — R/F 639858 — Valor ₡ 150.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado RCA Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"VICTROLA" No. 1,293

Clase: 9

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1o. Octubre 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3202 — R/F 639861 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Daihatsu Kogyo Kabushiki Kaisa, Japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

"DAIHATSU" No. 14,349

Clase: 12

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 26, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 3099 — R/F 627279 — Valor ₡75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"Sperti Preparation H." No. 8.140
Clase: 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente

3 3

Reg. Nº 3100 — R/F 627280 — Valor ₡75.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"TEMBIDS" No. 2.804 R.P.I.
Clase: 5
Registro Propiedad Industrial. - - Managua, 23 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 3217 — R/F 638647 — Valor ₡225.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Tokio Shibaura Denki Kabushiki Kaisa, negociando tambien como Toshiba Corporation, Japonesa, solicita Renovación marca fábrica;
"TOSHIBA" No. 10,291-A
(Publicar la etiqueta)

Toshiba

Clase: 11
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3218 — R/F 638340 — Valor ₡225.00

Franklin Caldera, apoderado Gulf Oil Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
No. 13,490

Gulf

Clase 4
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 20, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3192 — R/F 639857 — Valor ₡150.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Cussons (International) Ltd., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

Nº 23 162

WHITE CROSS

Clase: 3
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Abril 1981. — Alberto Peter H. Registrador

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. Nº 5254 — R/F 772765 — ₡ 225.00

Diez de la mañana, doce de noviembre del corriente año, local de este Juzgado venderáse al martillo, maquinarias y equipos utilizados en la industria Siderúrgica, (Procesamiento y Fundición del hierro)

Bienes pueden verse en Plantas Industriales de SIDENICA, kilómetro dieciocho carretera nueva a León.

Base: ocho millones cuatrocientos cuarentisiete mil seiscientos ochentitrés córdobas con treinticuatro centavos.

Postura: estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a SIDERURGICA NICARAGUENSE, S. A. y MULTIACERCS, S. A.

Dado Juzgado Segundo Civil del Dstrito. Managua, Octubre veinticinco de mil novecientos ochenta y cinco. — *Yolanda Fonseca,* Juez.

3 1

Reg. No. 5243 — R/F 766801 — ₡ 375.00

Diez de la mañana del veinte de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarase los siguientes bienes muebles e inmuebles que integran industria siderurgica: maquinaria, materia prima, productos terminados, materiales y suministros de fontanería (tubería) y electricidad (motores, transformadores, accesorios), herramientas, mobiliario y equipo de oficina de laboratorio. camioneta Toyota Hilux, modelo RN-25L-NR 1587 CC No. RN-25-051353, color verde 637 LA-21 Placa MA-KZ-489; inmueble de ocho manzanas en Kilómetro dieciocho carretera nueva a León inscrito bajo No. 65.614, folios 10/12, Tomo 1097, Asiento 1o., y sus mejoras (edificios, instalaciones); todo lo cual puede verse en Plantas Industriales de SIDENICA, kilómetro 18 carretera nueva a León.

Base diez millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiseis córdobas con ochenta centavos. Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo A siderurgíca Nicaragüense, S.A.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Octubre veintiuno de mil novecientos ochenta y cinco. — **Yolanda Fonseca**, Juez. — **A. Barbarena**, Secretario.

3 1

Convocatoria

Reg. Nº 5258 — R/F 764830 — C$ 75.00

Convócase a los socios de la sociedad Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima, de conformidad con el Arto. 871 Pr., para que en Junta en este Juzgado, la que se llevará a efecto a las 10 de la mañana del vigésimo primer día hábil después de publicado este edicto, elija representante de la sociedad, en vista de demanda ejecutiva singular interpuesta en su contra por el Banco Nacional de Desarrollo, reclamando pago de suma de córdobas. De lo contrario se le nombrará Guardador Ad-Litem.

Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito.

Reg. Nº 5257 — R/F 764831 — C$ 75.00

Convócase a los socios de la sociedad Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima, de conformidad con el Arto. 871 Pr., para que en Junta en este Juzgado, la que se llevará a efecto a las 10 de la mañana del vigésimo primer día hábil después de publicado este edicto, elijan representante de la sociedad, en vista de demanda ejecutiva corriente interpuesta en su contra por el Banco Nacional de Desarrollo, reclamando pago de suma de córdobas. De lo contrario se le nombrará Guardador Ad-tem.

Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Aidalina García Carcía*, Juez Primero Civil de Distrito.

Reg. Nº 5256 — RZF 764832 — C$ 75.00

Convócase a los socios de la sociedad Contrucciones y Proyectos, Sociedad Anónima, de conformidad con el Arto. 871 Pr., para que en Junta en este Juzgado, la que se llevará a efecto a las 10 de la mamañana del vigésimo primer día hábil después de la sociedad, en adicto, elija representante de la sociedad, en vista de demanda ejecutiva prendaria interpuesta en su contra por el Banco Nacional de Desarrollo, reclamando pago de suma de córdobas.

De lo contrario se le nombará Guardador Ad-Litem.

Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito.

SOLICITUD DE REPOSICIONES DE TITULO DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Reg. No. 4901 — R/F 714097 — C$ 300.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de título "Certificado de Deposito a Plazo Fijo", emitido el 03 de Marzo de 1981 en nuestra Sucursal Plaza España a nombre de María López de Plath y/o Karla María Pereira Plath, con las siguientes descripciones:

No. 7997
Monto: C$20.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los dieciseis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Antonio Medrano Barquero**, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. Nº 5259 — R/ 764814 — C$ 300.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de títulos de "Certificados de Ahorro a Plazo", emitidos por "Financiera Industrial Agropecuaria" (FIA) absorbida por el Banco de América y a nombre de Isabel Cárdenas Blanco con las siguientes discripciones:

Nº	Monto
0265	C$ 50,000.00
0266	50.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. Nº 5260 — R/F 764812 — C$ 300.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de títulos "Certificados de Depositos a Plazo Fijo", emitidos el 07 de Julio y el 26 de Agosto de 1983, en nuestra Sucursal Plaza España, a nombre de Isabel Cárdenas Blanco con las siguientes descripciones:

Nº	Monto
9849	160.726.35
10056	219.337.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cin-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

co. — *Antonio Medrano B.*, Director Ejecutivo. 3 1

Reg. No. 5188 — R/F 690021 — C$ 315.00

Banco Nacional de Desarrollo, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, Reposición de títulos "Certificado de Deposito a Plazo fijo", emitido los días once de Octubre de 1983 y veinticuatro de Abril de .. 1984, en nuestra sucursal León, con las siguientes descripciones:

No.	Monto
2010	C$48,000.00
2151	20.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación se efectuará la Reposición, quedándo sin valor los títulos antes descritos.

León, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Ernesto Antonio Tercero Ruiz**, Gerente. 3 1

Reg. No. 5189 — R/F 690020 — C$ 315.00

Banco Nacional de Desarrollo, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, Reposición de títulos "Certificado de Deposito a Plazo Fijo", emitido el día seis de Diciembre de 1982, en nuestra Sucursal León, con las siguientes descripciones:

No. 1754.
Monto: C$15.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación se efectuará la Reposición quedándo sin valor el título antes descrito.

León, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. —**Ernesto Antonio Tercero Ruiz**, Gerente. 3 1

Reg. No. 5190 — R/F 690018 — C$ 315.00

Banco Nacional de Desarrollo, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de títulos de Certificado de Deposito a Plazo Fijo", emitido el día 16 de Marzo de 1985, en nuestra Sucursal León, con las siguientes descripciones:

No. 2345.
Monto: C$40.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación se efectuará la Reposición, quedando sin valor el título antes descrito.

León, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Ernesto Antonio Tercero Ruiz**, Gerente. 3 1

Reg. No. 5191 — R/F 690022 — C$ 315.00

Banco Nacional de Desarrollo, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío Reposición de títulos de "Certificado de Deposito a Plazo Fijo", emitido el día 24 de Junio de 1981, en nuestra sucursal León, con las siguientes descripciones:

No. 1497
Monto: C$20.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la Reposición, quedando sin valor el título antes descrito.

León, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Ernesto Antonio Tercero Ruiz**, Gerente. 3 1

Reg. No. 5210 — R/F 468500 — C$ 375.00

De conformidad con sentencia de 8am del 8 Octubre 1985, se declaró a solicitud de Amanda Gutiérrez de Hurtado, cancelación del Certificado a Plazo fijo No. 24-19920 por C$90.000 devengando interés del 15% anual, invertido el 18 de Abril de 1985, con vencimiento 18 Julio, año, 1985. Tal Certificado fué emitido por Banco Inmobiliario, Sucursal Granada a favor de Amanda Gutiérrez de Hurtado. En virtud de cancelación y en atención a lo que disponen los Artos. 89, 90, y 91 LGTV el Banco Inmobiliario procederá dentro de 60 días a partir de la última publicación a reponer el Certificado anteriormente aludido y mientras no haya oposición. Publíquese este Decreto en Diario Oficial La Gaceta con intérvalos de siete días cada uno.

Dado en el Juzgado Civil Distrito Judicial de Granada, a los catorce días de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Alvaro Parrá-dez**, Srio. 3 1

Citaciones Guardador Ad-Litem

Reg. Nº 4857 — R/F 633053 — C$ 150.00

Cítase a Ramiro Ortiz Mayorga, para que dentro de veinte días concurra personalmente o por Apoderado a hacer uso de sus derechos en Juicio Ejecutivo Singular promovido en su contra por Banco de América, Sucursal León, bajo apercibimiento de cobrarle Guardador Ad-Litem, o si no Comparece.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Sonia Ruiz de León. 3 3

Reg. No. 4846 — R/F 719723 — C$100.00

Cítase a los señores Indalecio Pastora Molina y Amalia Bernard de Pastora para que en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a este Juzgado por sí o por apoderado a ejercer sus derechos en el juicio Ejecutivo Singular y acción de pago de sumas de córdobas, le ha entablado el Banco de nombrarles Guardador Ad-Litem de conformidad al decreto 181 de la J. G. R. N.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito a las diez y veinte minutos de la mañana del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Yolanda Fonseca Bejarano**, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 4858 — R/F 633052 — C$ 225.00

Cítase a Patricio Jerez Paguaga, Clemen Paguaga de Jérez, Alejandro Jérez Paguaga e Hilda Argüello de Jérez, para que dentro de veinte días concurran personalmente o por Apoderado a hacer uso de sus derechos en Juicio Ejecutivo Singular promovido por el Banco de América, Sucursal León, bajo apercibimiento de Nombrarles Guardador Ad-Litem, si no comparecen.

Dado Juzgado Civil Distrito León, once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Sonia Ruiz de León., Secretario.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5120 — R/F 632661 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones Región II. León, veintisiete Agosto mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana. Declarose disuelto, por mutuo consentimiento matrimonio civil contraído por Luciano Juan Antonio Rodríguez Meléndez y Magui Luisa Marlana Crespin Ruiz.

León, once Septiembre mil novecientos ochenticinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario, Tribunal de Apelaciones Región II

Reg No. 5119 — R/F 631303 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II León treintiuno Julio mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana. Declarose disuelto por mutuo consentimiento matrimonio civil contraído por Jorge Aristides Caceres Bojorge y Orfilio Cristina Parajón. León, veintisiete Agosto mil novecientos ochenticinco. — **Jilma E. de Pallais,** Secretario, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. No. 5118 — R/F 632873 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II León veintinueve Agosto mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos la mañana. Declarose disuelto, por mutuo consentimiento, matrimonio civil contraído por Eliberto Julián Ramos y Gloria Nubia Reyes. León, trece septiembre mil novecientos ochenta y cinco. — **Jilma E. de Pallais,** Secretario Tribunal Apelaciones, Región II. León.

Reg. No. 5117 — R/F 632808 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal de Apelaciones Región II. León, catorce Agosto mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana. Declarose disuelto mutuo consentimiento matrimonio civil contraído por Melvin Efraín Téllez Ruiz y Reyna Victoria Díaz Rojas.

León, doce Septiembre mil novecientos ochenticinco. — **Jilma E. de Pallais,** Secretaria, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. No 5116 — R/F 632886 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones Región II. León, veintinueve Agosto mil novecientos ochenticinco doce treita minutos tarde. Declarose disuelto por mutuo consentimiento matrimonio civil contraído por Adan Solorzano y Esperanza Castillo.

León, trece de Septiembre mil novecientos ochenticinco. — **Jilma E. de Pallais,** Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 5115 — R/F 633393 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones Región II. León, catorce Agosto mil novecientos ochenticinco. Diez treinta minutos la Mañana Declarose disuelto, por abandono manifiesto, matrimonio civil contraído por Napoleón Jerónimo Flores y Estela Fuentes.

León trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal Apelaciones Región II León.

Reg. No. 5114 — R/F 633274 — C$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II. León, cinco Agosto mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana. Declarose disuelto, por Mutuo Consentimiento matrimonio civil contraído por José Anibal Herrera Melendez o Anibal Melendez y Paubla Delia Gómez.

León, veintitres Agosto mil novecientos ochenticinco. — **Jilma E. de Pallais,** Secretaria Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. No. 4824 — R/F 682985 — C$ 50.00

Por sentencia de las doce y cincuenta primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declárose disuelto el matrimonio de los señores Henry Rodríguez y Marisol Mendoza Jarquín.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Srio.

Declaratorias de Herederos

Reg. Nº 4818 — R/F 576191 — C$ 25.00

Francisca Barrios Bojorge, solicita declárasele heredera universal, bienes, derechos, accionees, sucesión intestada difunto esposo Rodolfo Ruiz Eva.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, Agosto doce, mil novecientos ochenta y cinco. — *Dolores Mejía,* Sria.

Reg. Nº 4824 — R/F 468575 — C$ 25.00

Vilma Ubau Romero, solicita declaratoria herederos difunto padre Manuel Ignacio Ubau Moreira, bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos Octubre mil novecientos ochenta y cinco. — *Alvaro Bermúdez,* Secretario.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org